

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Priego de Córdoba**

Núm. 1.670/2014

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada con fecha veinticuatro de febrero de dos mil catorce, ha adoptado acuerdo de aprobación provisional sobre la modificación de la Ordenanza reguladora del Comercio Ambulante en el término municipal de

Priego de Córdoba adaptada al Decreto-Ley 1/2013 de 29 de enero.

Lo que se hace público por plazo de treinta días, a fin de que dentro del mismo los interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen oportunas.

De no producirse reclamaciones en dicho plazo, las modificaciones acordadas se considerarán aprobadas definitivamente.

Priego de Córdoba, a 10 de marzo de 2014. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, María Luisa Ceballos Casas.